MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	304546
Número de orden de compra a modificar:	64890

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	Clouxter SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-10 16:52:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
61038	CDP NUBE PÚBLICA 2021	CDP-6281	CDP	6281
74253	ICFES-ADICIÓN NUBE PÚBLICA	CDP-7161	CDP	7161

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
	npu03CO-NP- 01 - Servicios en la Nube-NA_NA- NA - 1 Unidad	10.0	Unidad	131644504.53	CDP-6281	1316445045.30

2	npu03CO-GE- 02 - Tasa de intermediación para servicios gestionados por el Proveedor- Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	10.0	Unidad	28009.47	CDP-6281	280094.70
3	npu03CO-MI- 01 - Servicio de Preparación para la migración- Servicios de migración_NA- NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	21960.00	CDP-6281	43920.00
4	npu03CO-SO- 02-01 - Soporte Premium- Servicios profesionales_NA- NA - 10 Precio por Hora	40.0	Hora	526608.00	CDP-6281	21064320.00
5	npu03IVA	1.0	Unidad	6164623.92	CDP-6281	6164623.92
6	npu03CO-NP- 01 - Servicios en la Nube-NA_NA- NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	178947595.16	CDP-7161	178947595.16
7	npu03CO-GE- 02 - Tasa de intermediación para servicios gestionados por el Proveedor- Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	546020.71	CDP-7161	546020.71
8	Adición - npu03 CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración- Servicios de migración_NA- NA -	1.0	Unidad	51824.81	CDP-7161	51824.81
9	Adición - npu03 CO-SO-02-01 - Soporte Premium- Servicios profesionales_NA- NA -	1.0	Unidad	68353718.20	CDP-7161	68353718.20

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	npu03CO-NP- 01 - Servicios en la Nube- NA_NA-NA - 1 Unidad	1.00	Unidad	180464100.20	CDP-7161	180464100.20
Editado	7	npu03CO-GE- 02 - Tasa de intermediación para servicios gestionados por el Proveedor- Servicio de Computación en la Nube_NA- NA - 1 Tasa	1.00	Unidad	462729.41	CDP-7161	462729.41
Editado	8	Adición - npu03CO-MI- 01 - Servicio de Preparación para la migración- Servicios de migración_NA- NA -	1.00	Unidad	43919.33	CDP-7161	43919.33
Editado	9	Adición - npu03CO-SO- 02-01 - Soporte Premium- Servicios profesionales_N NA -	1.00	Unidad	57926879.83	CDP-7161	57926879.83
Editado	5	npu03IVA	1.00	Unidad	9001530.10	CDP-6281	9001530.10

Detalle o justificación de la aclaración

Que, en razón a la justificación de la modificación se evidencia que se cometió un error aritmético en el cálculo del valor del IVA, siendo necesario rectificar los valores registrados en la orden de compra de acuerdo con la solicitud elevada por la Dirección de Tecnología, siendo por esta razón necesario ajustar la modificación N°1 realizada a la orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Documento: 79.724.468

Firma de proveedor

Nombre: Leonardo Suarez Documento: 79784358



Fecha Radicado: 2021-12-09 17:08:08.59



Radicado No: 202130002157 Fecha Radicación: 2021/12/09

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: SERGIO ANDRÉS SOLER ROSAS

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ASUNTO: Solicitud Aclaratorio adición No 1 de la orden de compra No 64890 del contrato 287

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar sea validada la solicitud de aclaración de aclaración de modificación de adición No 1 de la orden de compra No 64890 del contrato 287 para lo cual adjunto lo siguiente así:

Solicitud modificación.

Cordialmente,



Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información IDANEXO: 1

Elaboró: CHEREDIA

Revisó: Katerin Gómez Olaya - Dirección de Tecnología e Información

Aprobó: Sergio Andres Soler Rosas





Página: de 4 Fecha: 01/12/21 Hora: 14:04:07 PM

Usuario: GOMEZ OLAYA, KATERIN

Solicitud de Aclaración modificación Adición orden de compra No 64890 del contrato 287

Tipo: Modificación **Número de Solicitud:** 64890 **Fecha:**

adición 01-DIC-21

Descripción:

Aclaración al modificatorio N°1 a la Orden de Compra N°64890 - contrato No ICFES-287-2021, Que tiene por objeto: "Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de nube pública con el objeto de apoyar la publicación de resultados y disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, pre-producción y producción de las soluciones misionales y administrativas del Icfes."

Numeró de Contrato: Orden de Compra N°64890 - contrato No ICFES-287-2021

Supervisor:

SERGIO ANDRÉS SOLER ROSAS

Antecedentes/Justificación/Observaciones:

De manera atenta me permito presentar solicitud para la modificación y ajuste de la adición No 1 a la orden de compra No 64890 - contrato **No. ICFES-287-2021** suscrito con **CLOUXTER SAS**, el pasado 26 de febrero de 2021 cuyo objeto es: "Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de nube pública con el objeto de apoyar la publicación de resultados y disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, pre-producción y producción de las soluciones misionales y administrativas del Icfes." previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que para el presente proceso de contratación se estableció un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, plazo que se empezó a contar a partir de la expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía.
- 2. Que el valor de la orden de compra No. 64890 -contrato ICFES 287-2021 se estableció hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE





(\$1.341.897.163,59) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción y ejecución del contrato, valor que fue amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6281 del 10 de febrero de 2021 y Registro Presupuestal No. 6311 del 26 de febrero del 2021 ambos expedidos por la Subdirección Financiera y Contable.

- **3.** Que el 16 de noviembre de 2021 mediante radicado N° 202130001890 se solicitó a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales adicionar la orden de la compra N°64890 -contrato ICFES 287-2021.
- **4.** Que el día 16 de noviembre de 2021, se realizó modificación a la orden de compra mediante ID de solicitud No 296376.
- 5. Que, en razón a la modificación cargada, se evidencia que se cometió un error aritmético en el cálculo del valor del IVA, siendo necesario rectificar los valores registrados en la orden de compra de acuerdo con la solicitud elevada por la Dirección de Tecnología, siendo por esta razón necesario ajustar la modificación N°1 realizada a la orden de compra así:

ITEM	VALOR COTIZACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
Servicios en la nube npu03CO-NP- 01 - Servicios en laNube- NA_NA-NA - 1 Unidad	180,464,100.20	180,464,100.2 0	-	180,464,100.2 0
Tasa de intermediación npu03CO-GE-02 - Tasa deintermediació n para serviciosgestion ados por el Proveedor-Servicio deComputación en la Nube_NA-NA - 1Tasa	550,648.00	462,729.41	87,918.59	550,648.00
Servicios de preparación de la migración npu03CO-MI-01 - Servicio dePreparación para la	52,264.00	43,919.33	8,344.67	52,264.00





migración- Serviciosde migración_NA- NA - 1 Precio por hora				
Soporte Premium npu03CO-SO- 02-01 - SoportePremiu m-Servicios profesionales_N A-NA- 10 Precio por Hora	68,932,987.00	57,926,879.83	11,006,107.17	68,932,987.00
	249,999,999.20	238,897,628.7	11,102,370.43	249,999,999.2

Que por tal razón el valor del IVA de la adición del contrato es la suma de \$11,102,370.43 M/CTE.

Por lo hasta aquí expuesto, se solicita el ajuste a la modificación de la adición de la orden de compra, de conformidad con lo hasta aquí expresado.

ITEM	VALOR	VALOR TOTAL
	ANTES DE IVA	INCLUIDO IVA
Servicios en la nube		
npu03CO-NP-01 - Servicios en laNube- NA_NA-NA - 1 Unidad	180,464,100.20	180,464,100.20
Tasa de intermediación		
npu03CO-GE-02 - Tasa deintermediación para serviciosgestionados por el Proveedor-Servicio deComputación en la Nube_NA-NA - 1Tasa	462,729.41	550,648.00
Servicios de preparación de la migración		
npu03CO-MI-01 - Servicio dePreparación para la migración-	43,919.33	52,264.00



Página: de 4 Fecha: 01/12/21 Hora: 14:04:07 PM

Serviciosde migración_NA-NA - 1 Precio por hora		
Soporte Premium		
npu03CO-SO-02-01 - SoportePremium- Servicios profesionales_NA-NA- 10 Precio por Hora	57,926,879.83	68,932,987.00
npu03IVA		\$11,102,370.43
TOTAL	\$ 238,897,628.77	\$249.999.999,20

Solicitud.

1. Ajustar la adición No 1 del proceso orden de compra No 64890 del contrato 287.

Cordialmente,

ov.	Jatoin Spire Toug
Supervisor del Contrato	Solicitante
ROSAS SOLER,	GOMEZ OLAYA,
SERGIO ANDRÉS	KATERIN

Reviso: Daniel López Ortega – Profesional ICFES





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 182403370

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO SUAREZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79784358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

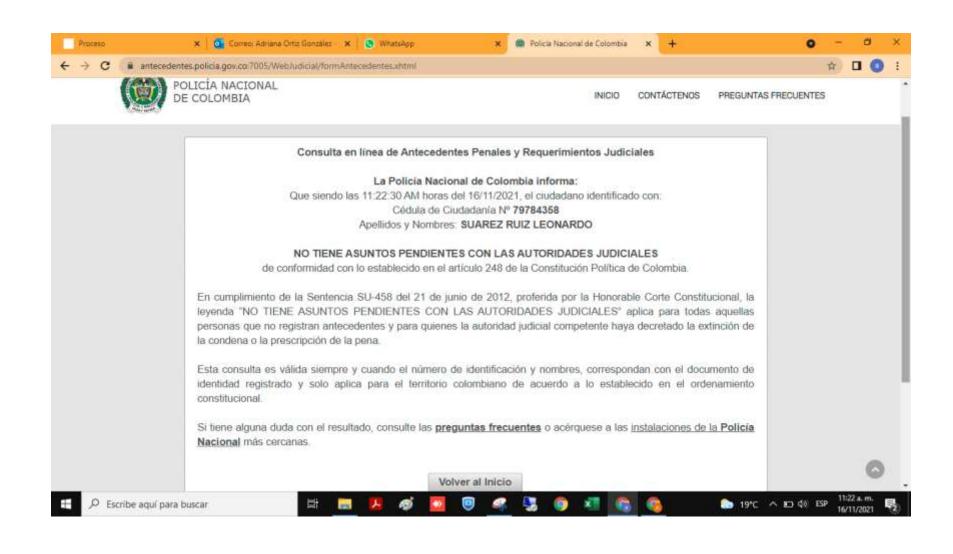
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 182403542

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLOUXTER SAS identificado(a) con NIT número 9002003561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.